



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
30 JUN 2010	
Recibido.....	13 <sup>00</sup> .....Hs.
Exo. N°.....	24109.....D.B.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORMES**



La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, se sirva informar lo siguiente:

1. Si es cierto que a partir del 18 de mayo de 2010, las farmacias de la provincia, no atienden a los afiliados del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS).
2. En caso afirmativo a lo requerido en el punto 1. si dicha disposición emanó del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe.
3. Que medidas adoptó o adoptará el Ministerio de Salud de la Provincia, a los efectos de solucionar esta situación que perjudica a más de 460 mil afiliados al IAPOS.

Silvana Frone  
Dip. Provincial

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial

**Fundamentos**

Señor Presidente.

Hoy la noticia es que la mitad de las farmacias de Rosario no atienden a los afiliados del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social – IAPOS. También se dice que esta situación se vive en la ciudad de Santa Fe y sus alrededores, y se extendería a toda la provincia. En las recetas de sus afiliados apareció la inscripción "momentáneamente suspendida".



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Nos preguntamos ¿porqué más de 460 mil afiliados están siendo sometidos a una situación injusta por parte de las farmacias – y por haberlo así dispuesto el Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe, según las denuncias – ; si lo que aparentemente origina el problema es una disputa por los afiliados al PAMI?

Esta medida abarca a otras obras sociales entre las que paradójicamente está el Arte de Curar (de los profesionales de la salud). Las personas deambulan, hasta encontrar una botica que no esté incluida en la insólita disposición, que tiene su origen en una interna de las entidades que nuclean a los farmacéuticos y que dejó a los afiliados al IAPOS como rehenes.

El hecho fue denunciado por el Círculo de Prestaciones Farmacéuticas del departamento Rosario, al que pertenecen las farmacias afectadas por la restricción. La entidad ya había anticipado el problema públicamente a través de dos solicitadas. "Denunciamos la ilegítima presión a la que nos encontramos sometidos por la actitud de los Colegios de Farmacéuticos de la provincia, que pretenden que se canalicen en dichas instituciones las facturaciones de Pami (que en esta jurisdicción tiene como prestador a las farmacias del Círculo), bajo amenaza de no permitimos atender el contrato con IAPOS", esto fue publicado no hace más de un mes, más precisamente el 25 de abril y 2 de mayo pasados en un medio de prensa de la ciudad de Rosario.

Parece ser, que mientras el Círculo tiene convenio con los afiliados al Pami, el Colegio no, el que está considerado como un jugoso botín ya que las cápitas de la obra social de los jubilados superan con creces las de otras obras sociales. La presión para que Pami pasara a manos del Colegio terminó echando mano a una moneda de cambio: **los afiliados al IAPOS**, que quedaron en el medio de esta insólita disputa

Por lo expuesto es que adherimos a lo requerido por los representantes de la Confederación Farmacéutica quienes solicitaron a las autoridades provinciales que "neutralicen la presión ilegítima que hoy



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



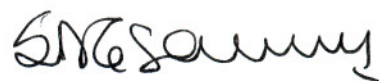
cercena sus derechos como profesionales de la salud", agregando que a ellos les cercena un derecho como profesional, y a los afiliados al IAPOS, les cercena una derecho inalienable, como lo es el **DERECHO A LA SALUD**, al no poder atender la misma por falta de los medicamentos necesarios para su cuidado, derecho al que Nuestra Constitución Provincial en su artículo 19 consagra la tutela por parte de la Provincia como derecho fundamental del individuo.

El derecho a la salud es un derecho social exigible en el ordenamiento jurídico internacional, nacional y provincial, entendido como aquel que, estando integrado por un conjunto de obligaciones tendientes a asegurar el acceso a la asistencia sanitaria, obliga al Estado a dar cumplimiento a través de una conducta debida y garantizada a toda la población.

Por lo aquí manifestado, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.



Silvana Franz  
Dip. Provincial



Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS  
Diputada Provincial